



Arauca, 30 de septiembre de 2022

Diputada
MERCEDES RINCON ESPINEL
Presidente Asamblea Departamental
Arauca – Arauca

Cordial saludo Honorable Diputada:

Para su conocimiento y fines pertinentes, de manera atenta remito a su despacho la siguiente ordenanza, con revisión de legalidad expedida por la Oficina Asesora Jurídica.


ORDENANZA No. 113 DE 2022: "POR LA CUAL SE ADICIONAN RECURSOS CORRESPONDIENTES A VIGENCIAS EXPIRADAS AL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y 31 DE DICIEMBRE DE 2022".

Cordialmente,


CARLOS ALIRIO REINA PEREZ
Prof. Univ. Despacho Gobernador

Anexo: una (01) carpeta con original

Proyecto y dígito: Neldy Mireya Carmona-Secretaria Despacho

	PROCESO: GESTION DEL RIESGO Y MEJORA CONTINUA	CODIGO	
		FR-GC-23	
	NOTA INTERNA	FECHA DE EMISIÓN	
		08	05
	VERSION 2		

CÓDIGO SERIE: _____

NOTA INTERNA No.

30 DE SEPTIEMBRE DE 2022

PARA: LEISA KATHERINE GONZALEZ BLANCO – JEFE DE PRENSA (PAG. WEB DPTAL)

DE: CARLOS ALIRIO REINA PEREZ, PROF. UNIV. DEL DESPACHO

URGENTE:		ENVIAR PROYECTO DE RESPUESTA:	___
PARA SU INFORMACIÓN:	___	DAR RESPUESTA ENVIAR COPIA:	___
FAVOR DAR CONCEPTO:	___	FAVOR TRAMITAR:	<u>.X.</u>
INFORMAR POR ESCRITO:	___	ARCHIVAR:	___
ENCARGARSE DEL ASUNTO:	___	ENTREGARSE Y DEVOLVER:	___
OTRO:	___	DILIGENCIAR Y DEVOLVER:	___

OBSERVACIÓN: ORDENANZA 113 DE 2022

DE MANERA ATENTA REMITO A SU DESPACHO, LA ORDENANZA No. 113 DE 2022: "POR LA CUAL SE ADICIONAN RECURSOS CORRESPONDIENTES A VIGENCIAS EXPIRADAS AL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y 31 DE DICIEMBRE DE 2022".

Lo anterior con el fin de ser publicada en la página WEB de la Gobernación de Arauca.

Cordialmente,

FIRMA: CARLOS ALIRIO REINA PEREZ
Prof. Univ. del Despacho

RECIBIDO:

FECHA:

HORA:

Sonathan
30-09-22
6.00

Proyecto y digito. Neldy Mireya Carmona R.



Arauca, 30 de septiembre de 2022

**EL PROFESIONAL UNIVERSITARIO DEL DESPACHO DEL GOBERNADOR DEL
DEPARTAMENTO DE ARAUCA**

CERTIFICA:

Que hoy 30 de septiembre de 2022, se ha ordenado publicar en la página Web de la Gobernación de Arauca, la Ordenanza No. 113 de 2022, sancionada el día 30 de septiembre de 2022.

ORDENANZA No. 113 DE 2022: "POR LA CUAL SE ADICIONAN RECURSOS CORRESPONDIENTES A VIGENCIAS EXPIRADAS AL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y 31 DE DICIEMBRE DE 2022".



CARLOS ALIRIO REINA PEREZ

Proyecto y digito: Neldy Mireya Carmona-Secretaria Despacho



ORDENANZA No. 113 DE 2022

“POR LA CUAL SE ADICIONAN RECURSOS CORRESPONDIENTES A VIGENCIAS EXPIRADAS AL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO Y 31 DE DICIEMBRE DE 2022”

El Gobernador del Departamento de Arauca, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las previstas en el artículo 305, numeral 9º de la Carta Política y del artículo 100 de la Ley 2200 de 2022, imparte

SANCION

A la totalidad de los cuatro (4) artículos de la presente Ordenanza

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Arauca, el 30 SEP 2022


INDIRA LUZ BARRIOS GUARNIZO

Gobernador del Departamento de Arauca

Designada mediante Decreto 230 del 16 de febrero de 2022

*Resolución
2724/2022*



REVISIÓN DE LEGALIDAD DEL PROYECTO DE ORDENANZA No. 113 DE 2022

REMITIDO POR : Coordinador Área Jurídica Departamental.

ASUNTO : Revisión Jurídica

OBJETO: “POR LA CUAL SE ADICIONAN RECURSOS CORRESPONDIENTES A VIGENCIAS EXPIRADAS AL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO Y 31 DE DICIEMBRE DE 2022”

CONCEPTO :

De conformidad con el expediente remitido por la Asamblea, la Administración departamental presento a la Honorable Corporación el presente proyecto de ordenanza.

Recibido el Proyecto por parte de la Honorable Asamblea Departamental de Arauca, le fueron dados sus dos (2) debates reglamentarios el 26 y el 30 de septiembre de 2022 y las ponencias fueron publicadas en la página web de la asamblea antes de cada debate. Lo anterior, según la certificación de fecha 30 de septiembre de 2022, expedida por la señora MARTHA JUDITH BELTRAN ROJAS, Secretaria General de la Asamblea Departamental, dándose cumplimiento a lo consagrado en el artículo 97 de la Ley 2200 de 2022.

Dicho proyecto fue remitido al despacho de la Gobernadora para sanción, mediante oficio No. SGADA-191-2022, suscrito por la Presidente de la Asamblea MERCEDES RINCON ESPINEL, y recibido por la administración mediante radicado interno No. 2022090007827-1 del 30-09-2022.

Mediante Memorando No. 172 de fecha 30 de septiembre de 2022, recibido por el área jurídica el mismo día, la Secretaria de Planeación emite concepto técnico a la Ordenanza 113 de 2022, sin hacer observaciones de fondo que permitan determinar



que dicho acto administrativo sea contrario a la Ley.

Dentro de los anexos al proyecto encontramos copia del Acta No. 028 de fecha 23 de septiembre de 2022, por medio del cual el Consejo Departamental de Política Fiscal "CODFIS", aprueban la adición de recursos al presupuesto por concepto de vigencias expiradas.

Ahora bien, sobre el contenido del Proyecto de Ordenanza observamos que se está haciendo una adición al presupuesto de rentas e ingresos y gastos de funcionamiento del Departamento, de conformidad con el numeral 32 del artículo 19 de la Ley 2200 de 2022, concordado con el artículo 300 de la Constitución Política, es función de la Asamblea Departamental expedir el Presupuesto de rentas y gastos del Departamento de Arauca. Además, las modificaciones al presupuesto, son un trámite que está contemplado en los artículos 76 y s.s. del Decreto 111 de 1996 (Estatuto Orgánico de Presupuesto), normas que en virtud del artículo 109 ibídem deben aplicarse por parte de las entidades territoriales.

Igualmente, sobre el concepto de vigencia expirada la Dirección General del Presupuesto Público Nacional, mediante Concepto No. 2352 del 4 de julio de 1995, determinó:

"... Se observa entonces que las normas de carácter presupuestal han previsto los mecanismos que deben observar los órganos de la administración para cancelar los compromisos durante la vigencia fiscal en la cual se contraen o durante la inmediatamente siguiente, prohibiéndose además tramitar o legalizar actos administrativos que afecten el Presupuesto cuando no reúnan los requisitos legales o se configuren como hechos cumplidos.

Por otra parte, es de observar que la administración no puede enriquecerse sin causa; con respecto de esta figura, la Corte Suprema de Justicia en sentencia de marzo 26 de 1958 manifestó:

"El enriquecimiento injusto se produce toda vez que un patrimonio reciba un aumento a expensas de otro, sin causa que lo justifique.

El enriquecimiento sin causa debe reunir tres elementos conjuntos:

1. Un enriquecimiento o aumento de un patrimonio;
2. Un empobrecimiento o aumento correlativo, y
3. Que el enriquecimiento se haya realizado sin causa, es decir, sin fundamento



jurídico (...)"

Así las cosas, y atendiendo a que la Administración Pública no se puede eximir de las obligaciones que legalmente contrajo, (las cuales deben corresponder a las fuentes de gasto establecidas en el artículo 346 de la Constitución Política); en concepto de esta Dirección, sólo sería posible cancelar aquellos compromisos originados en vigencias fiscales anteriores con cargo al presupuesto vigente, que en su oportunidad se adquirieron con las formalidades plenas y contaron con apropiación presupuestal disponible o sin comprometer que las amparaban. Por último, los gastos que así se apropien deben estar en el mismo detalle del decreto de liquidación o en un grado de detalle que permita identificar el gasto que se está realizando, indicando que se trata de vigencias expiradas, para garantizar que estos se orientan a cancelar las obligaciones que se sustentaron.

Todo lo anterior, **sin perjuicio de la responsabilidad que les corresponde a los funcionarios de la administración por las actuaciones que causaron el no pago de estas obligaciones en cumplida forma."** (La negrilla es nuestra).

En virtud de lo anterior, consideramos que el Proyecto de Ordenanza No. 113 de 2022, es Constitucional y legalmente viable. No obstante, le sugerimos a la Señora Gobernadora que, se consulte con las unidades ejecutoras la mora en la ejecución de los proyectos, con el objeto de que se determine si existe una posible omisión en cabeza de algunos funcionarios de la administración, que este ocasionando el no pago de estas obligaciones en cumplida forma.

Dado en Arauca, a los treinta (30) días del mes de septiembre de 2022.


JESUS DANIEL HERRERA PAYARES
Coordinador Área Jurídica Departamental



Secretaría de
Planeación



MEMORANDO No. 172 DE 2022

CIUDAD Y FECHA: Arauca, 30 de septiembre de 2022

PARA: Dr. JESÚS DANIEL HERRERA PAYARES, Coordinador Área Jurídica Departamental

DE: CLAUDIA JULIANA MELO ROMERO, Secretaria de Planeación Departamental.

ASUNTO: Revisión Técnica Ordenanza No. 113 de 30 de septiembre de 2022 **"POR LA CUAL SE ADICIONAN RECURSOS CORRESPONDIENTES A VIGENCIAS EXPIRADAS AL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y 31 DE DICIEMBRE DE 2022"**.

En atención a su solicitud mediante Nota Interna No. 523 de fecha 30 de septiembre de 2022 se realizó revisión a la Ordenanza del Asunto, por lo anterior, me permito comunicarle lo siguiente:

ASPECTOS GENERALES

- Contiene las partes técnicas de una Ordenanza: Título, Preámbulo, y Parte Dispositiva.
- Al observarse la Ordenanza, se dimensiona la conveniencia legal, técnica y económica que sustenta el Acuerdo.
- Presenta como anexo Exposición de Motivos firmada por el gobernador encargado.
- Es coherente con el numeral 5 del Artículo 300 de la Constitución Política de Colombia, numeral 7 del Artículo 60 del Decreto 1222 de 1986, Ley 38 de 1989, Ley 179 de 1994, Ley 225 de 1995, Ley 617 de 2000, Ley 819 de 2003, Ley 1483 de 2011, Ley 1871 de 2017, Ley 2200 de 2022 y la Ordenanza 014E de 2015 Estatuto Orgánico de Presupuesto.
- No Presenta errores de sumatoria interna
- Presenta como anexo Adición de Vigencias Expiradas.

2022-09-30



2200 de 2022 los días 26 y 30 de septiembre de 2022 respectivamente, tal como certifica la Secretaria General de la Asamblea Departamental de Arauca.

- Presenta como anexo Informe de Ponencia para debate en comisión, Informe de Comisión para segundo debate realizado por la Comisión Segunda Permanente o de Hacienda, Crédito Público y Control Fiscal de la Asamblea Departamental de Arauca, sin modificaciones.
- Presenta como anexo certificación del profesional especializado de presupuesto sobre saldos susceptibles de adición presupuestal de recursos no aforados de fecha 23 de septiembre de 2022.
- Presenta como anexo Plan Operativo Anual de Inversiones firmado por la Secretaria de Planeación Departamental.
- Presenta como anexo certificación de registros al banco de programas y proyectos y registros SUIFPT.
- Presenta como anexo Acta de Consejo Departamental de Política Fiscal CODFIS No. 029 de 2022.

Cordialmente,



CLAUDIA JULIANA MELO ROMERO
Secretaria de Planeación Departamental

Acción	Nombre y Apellidos	Cargo	Firma
Proyectó:	Angel Arnoby Arenas	Profesional Universitario Secretaria de Planeación	
Digitó:	Angel Arnoby Arenas	Profesional Universitario Secretaria de Planeación	
Revisó Aspectos Jurídicos	Eduardo González Blanco	Profesional de Apoyo Jurídico Contrato No. 306 de 2022	



Asambleya
Departamental
de Arauca

Gobernación de Arauca

2022090007827-1 30-09-2022 11:59:42



Secretaría General

Origen: ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA

Destino: Oficina Asesora de Jurídica

Arauca, 30 de septiembre de 2022

Oficio No.: SGADA-191-2022

Doctora
INDIRA LUZ BARRIOS GUARNIZO
Gobernadora Departamento de Arauca
Ciudad

Referencia: Sanción de Ordenanza No. 113 de 2022

Respetada Gobernadora:

De conformidad con lo establecido en el artículo 100 de la ley 2200 de 2022, comedidamente me permito enviar a su Despacho para su respectiva sanción y publicación dos (2) originales de La **Ordenanza No. 113** de 2022 “**Proyecto De Ordenanza No. 28** “Por La Cual Se Adicionan Recursos Correspondientes A Vigencias Expiradas Al Presupuesto De Rentas E Ingresos Y Gastos Del Departamento De Arauca Para La Vigencia Fiscal Comprendida Entre El 1 De enero Y El 31 Se diciembre De 2022”, con los respectivos Informes de ponencias para primer y segundo debate, certificación de Secretaría General mediante la cual el Proyecto de Ordenanza fue debatido y aprobado en sus dos debates reglamentarios.

Dicho proyecto de ordenanza fue aprobado por unanimidad de la plenaria.

Atentamente;

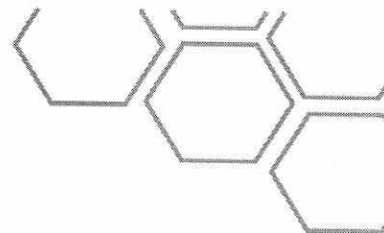

MERCEDES RINCON ESPINEL
Presidenta Asamblea Departamental

Anexo: dos (2) originales de ordenanzas

Proyecto: Diria Yanet Andrade - A. Administrativo

¡Arauca, tierra del joropo y puerta de la libertad!

www. <http://asambleadepartamentodearauca.gov.co/>
secretariageneral@asambleadepartamentodearauca.gov.co
correspondencia@asambleadepartamentodearauca.gov.co
Carrera 20 No. 18-17 Arauca - Arauca – Tel. (7)-8853449



"POR LA CUAL SE ADICIONAN RECURSOS CORRESPONDIENTES A VIGENCIAS EXPIRADAS AL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y 31 DE DICIEMBRE DE 2022"

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA

En uso de sus facultades legales y constitucionales y, en especial las conferidas en el numeral 5 del Artículo 300 de la Constitución Nacional, y numeral 7 del Artículo 60 del Decreto 1222 de 1986, la Ley 38 de 1989, Ley 179 de 1994, Ley 225 de 1995, Ley 617 de 2000, Ley 819 de 2003 y Ley 1483 de 2011, Ley 1871 de 2017; y Ordenanza 014E de 2015

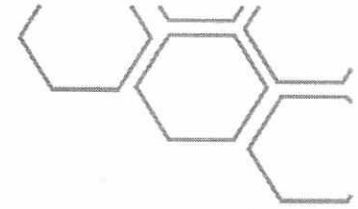
ORDENA

PRIMERA PARTE

PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y RECURSOS DE CAPITAL

ARTICULO 1o Adiciónese el Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital del Departamento de Arauca, para la Vigencia Fiscal del 1o de Enero al 31 de Diciembre de 2022, en la suma de, \$1.232.056.995,63 MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS CON 63 CENTAVOS MCTE según el siguiente detalle:

RENTAS E INGRESOS DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO		
CATÁLOGO DE CLASIFICACION PRESUPUESTAL PARA ENTIDADES TERRITORIALES Y SUS DESCENTRALIZADAS - DE INGRESOS - CCP		
CODIGO	NOMBRE CUENTA	TOTAL
1	Ingresos	
1210	Recursos del balance	
121003	Cancelacion Vigencias Expiradas	
121003040	CANCELACION VIGENCIAS EXPIRADAS.- SUPERAVIT IMPUESTO DEL 5% DEL FONDO DE SEGURIDAD LEY 418/97, CONTRATACIÓN DE LA GOBERNACIÓN DE ARAUCA.	\$ 73.276.630,00
121003006	CANCELACIÓN VIGENCIAS EXPIRADAS-. DESAHORRO FAEP (LEY 1530 DE 2012)	\$ 1.158.780.365,63
TOTAL ADICION DE RENTAS E INGRESOS		\$ 1.232.056.995,63



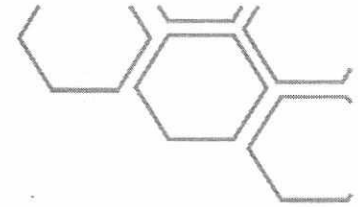
SEGUNDA PARTE

PRESUPUESTO DE GASTOS

ARTICULO 2o. Con los ingresos descritos en el Artículo Anterior, adicione el Presupuesto de Gastos de Inversion del Departamento de Arauca, para la Vigencia Fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2022, en la suma de \$1.232.056.995,63 MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS CON 63 CENTAVOS MCTE según el siguiente detalle:

2.3. GASTOS DE INVERSION

UND	DIM	LINEA ESTRA TEGICA	SECTO R PDD	PROGR AMA PPTAL	PROY	PROYECTO DE INVERSION	VALOR TOTAL DEL PROYECTO
14						VIGENCIAS EXPIRADAS	
14	01					Económica	
14	01	01				Arauca con trabajo	
14	01	01	01			Promoción del desarrollo	
14	01	01	01	35		Comercio, industria y turismo	
14	01	01	01	35	4032	VIGENCIA EXPIRADA DEL CONTRATO No. 399 DE 2019-. DESARROLLO DE ESTRATEGIAS DE APOYO AL CLUSTER DE CARNE DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA	\$ 100.000.000,00
14	01					Económica	
14	01	05				Arauca con infraestructura, servicios públicos y vías para el desarrollo	
14	01	05	21			Integración vial y transporte	
14	01	05	21	24		Transporte	
14	01	05	21	24	3221	VIGENCIA EXPIRADA DEL CONTRATO No. 680 DE 2018.- INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCARIAS MEDIANTE LA OPERACIÓN DEL BANCO DE MAQUINARIA DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA	\$ 58.452.621,50
14	03					Social	
14	03	04				Arauca digna y social	
14	03	04	18			Indigenas	
14	03	04	18	41		Inclusión social y reconciliación	
14	03	04	18	41	3283	VIGENCIA EXPIRADA DEL CONTRATO No. 697 DE 2018.- CONSTRUCCIÓN DEL ACUEDUCTO RURAL PARA EL RESGUARDO INDÍGENA PLAYAS DEL BOJABA DEL MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA.	\$ 333.693.625,33



UND	DIM	LINEA ESTRA TEGICA	SECTO R PDD	PROGR AMA PPTAL	PROY	PROYECTO DE INVERSION	VALOR TOTAL DEL PROYECTO
14	03	04	18	41	3283	VIGENCIA EXPIRADA DEL CONTRATO No. 699 DE 2018-. CONSTRUCCIÓN DE PUENTES HAMACAS PARA COMUNIDADES INDÍGENAS MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA.	\$ 666.634.118,80
14	04					Institucional	
14	04	06				Arauca con frontera segura y en paz	
14	04	06	27			Justicia, seguridad y convivencia	
14	04	06	27	45		Gobierno Territorial	
14	04	06	27	45	4119	VIGENCIA EXPIRADA DEL CONTRATO 714 DE 2018.- INTERVENTORÍA TÉCNICA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL FORTALECIMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE EMERGENCIA Y SEGURIDAD DEL MUNICIPIO DE ARAUCA.	\$ 73.276.630,00
TOTAL ADICION GASTOS DE INVERSIÓN							\$ 1.232.056.995,63

ARTICULO 3° : Autorícese al Señor Gobernador del Departamento de Arauca, para distribuir en el Presupuesto de la Vigencia Fiscal 2022, los recursos de que trata la presente Ordenanza, y corregir la misma en caso de que se requiera.

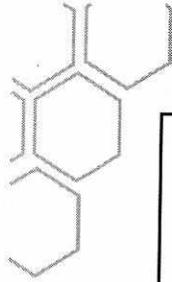
ARTICULO 4.º La presente Ordenanza rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Arauca, a los **treinta (30)** días del mes de septiembre de 2022.

JUAN ALFREDO QUENZA R.
PRESIDENTE (E)
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA

MARTHA JUDITH BELTRAN ROJAS
SECRETARÍA GENERAL



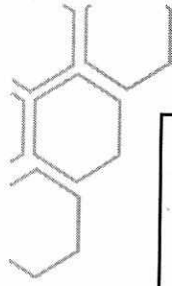
Al proyecto de Ordenanza "POR LA CUAL SE ADICIONAN RECURSOS CORRESPONDIENTES A VIGENCIAS EXPIRADAS AL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y 31 DE DICIEMBRE DE 2022"

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO E INVERSION										DANE								
CATALOGO DE CLASIFICACION PRESUPUESTAL PARA ENTIDADES TERRITORIALES Y SUS DESCENTRALIZADAS - CCPET							CLASIFICACION CENTRAL DE PRODUCTOS -CPC-											
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO																		
CATALOGO DE CLASIFICACION PRESUPUESTAL PARA ENTIDADES TERRITORIALES Y SUS DESCENTRALIZADAS - CCPET																		
2.3. GASTOS DE INVERSION																		
UND	DIM	LINEA ESTRATEGICA	SECTOR PDD	SECTOR INVERSION	SECTOR MA PPTAL	PROGRAMA	CODIGO BPIN	PROYECTO	GASTO PUBLICO SOCIAL	PROYECTO DE INVERSION	Código	Nombre Clase	Subclase	Título	Fuente de Financiación	Valor por Fuente de Financiación	VALOR TOTAL DEL PROYECTO	
14										VIGENCIAS EXPIRADAS								
14	01									Económica								
14	01	01								Arauca con trabajo								
14	01	01	01							Promoción y desarrollo								
14	01	01	01	35						Comercio, industria y turismo								
14	01	01	01	35	01					Crecimiento Empresarial								
14	01	01	01	35	01		2018005810345	4032	SI	VIGENCIA EXPIRADA DEL CONTRATO No. 399 DE 2019-. DESARROLLO DE ESTRATEGIAS DE APOYO AL CLUSTER DE CARNE DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA	2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	83111	Servicios de consultoría estratégica en gestión		\$ 100.000.000,00		
14	04									Institucional								
14	04	06								Reconciliación, participación y convivencia para la paz								
14	04	06	21							Seguridad, convivencia y justicia								



ORDENANZA No. 113 DE 2022

ANEXO - (QUINTA ADICION DE VIGENCIAS EXPIRADAS)



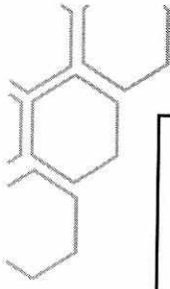
Al proyecto de Ordenanza "POR LA CUAL SE ADICIONAN RECURSOS CORRESPONDIENTES A VIGENCIAS EXPIRADAS AL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y 31 DE DICIEMBRE DE 2022"

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO E INVERSION										CATALOGO DE CLASIFICACION PRESUPUESTAL PARA ENTIDADES TERRITORIALES Y SUS DESCENTRALIZADAS - CCPET		DANE				
										CLASIFICACION CENTRAL DE PRODUCTOS -CPC-						
14	04	06	21	56					Justicia y seguridad							
14	04	06	21	56	01				Seguridad							
14	04	06	21	56	01	2017005810506	5810	SI	VIGENCIA EXPIRADA DEL CONTRATO No. 714 DE 2018.- INTERVENTORIA TÉCNICA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL FORTALECIMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE EMERGENCIA Y SEGURIDAD DEL MUNICIPIO DE ARAUCA.	2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	83111	Servicios de consultoría estratégica en gestión	\$	73.276.630,00	
14	01								Económica							
14	01	05							Arauca con infraestructura, servicios públicos y vías para el desarrollo							
14	01	05	21						Integración vial y transporte (vías urbanas, primarias, secundarias y terciarias)							
14	01	05	21	24					Transporte							
14	01	05	21	24	43				Infraestructura red vial regional							
14	01	05	21	24	43	2018005810038	SI	3221	VIGENCIA EXPIRADA DEL CONTRATO No. 680 DE 2018.- INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS MERCANTILES MEDIANTE LA OPERACIÓN DEL BANCO DE MAQUINARIA DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA	2.3.2.01.01.001.0	Otras Obras de Ingeniería Civil	53290	Otras Obras de Ingeniería Civil	\$	58.452.621,50	



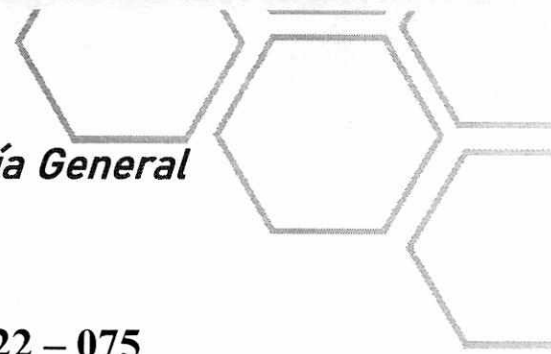
ORDENANZA No. 113 DE 2022

ANEXO - (QUINTA ADICION DE VIGENCIAS EXPIRADAS)



Al proyecto de Ordenanza "POR LA CUAL SE ADICIONAN RECURSOS CORRESPONDIENTES A VIGENCIAS EXPIRADAS AL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y 31 DE DICIEMBRE DE 2022"

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO E INVERSION						DANE													
		CATALOGO DE CLASIFICACION PRESUPUESTAL PARA ENTIDADES TERRITORIALES Y SUS DESCENTRALIZADAS - CCPET		CLASIFICACION CENTRAL DE PRODUCTOS -CPC-															
14	01	05	21	24	43	2018005810104	3382	SI	VIGENCIA EXPIRADA DEL CONTRATO 697 DE 2018- CONSTRUCCION DEL ACUEDUCTO RURAL PARA EL RESGUARDO INDIGENA PLAYAS DEL BOJABA DEL MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA.	2.3.2.01.01.001.0 3.19	Otras Obras de Ingenieria Civil	53290	Otras Obras de Ingenieria Civil	\$	333.693.625,33				
14	01	05	21	24	43	2018005810114	5810	SI	VIGENCIA EXPIRADA DEL CONTRATO 699 DE 2018- CONSTRUCCION DE PUENTES HAMACAS PARA COMUNIDADES INDIGENAS EN EL MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA.	2.3.2.01.01.001.0 3.19	Otras Obras de Ingenieria Civil	53290	Otras Obras de Ingenieria Civil	\$	666.634.118,80				
SUB- TOTAL GASTOS DE INVERSION																			
TOTAL ADICION GASTOS DE INVERSION																			
\$ 1.232.056.995,63																			
\$ 1.232.056.995,63																			



CERTIFICACIÓN SGADA – 2022 – 075

**LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DE LA ASAMBLEA
DEPARTAMENTAL DE ARAUCA**

CERTIFICA QUE:

Que el proyecto de ordenanza No. 28 “Por La Cual Se Adicionan Recursos Correspondientes A Vigencias Expiradas Al Presupuesto De Rentas E Ingresos Y Gastos Del Departamento De Arauca Para La Vigencia Fiscal Comprendida Entre El 1 De enero Y El 31 Se diciembre De 2022”. Que el ponente para primer y segundo debate fue el diputado JUAN ALFREDO QUENZA RAMOS; tuvo sus **dos** debates reglamentarios en cumplimiento del artículo 97 de la Ley 2200 de 2022, y de la ordenanza No.103 de 2022 Reglamento interno de la Asamblea; igualmente las respectivas ponencias fueron publicadas en la página web de la asamblea Departamental antes de cada debate:

Primer Debate: 26 de septiembre de 2022 en Comisión segunda ✓
Segundo Debate: 30 de septiembre de 2022 en Plenaria ✓

La presente Certificación se expide con destino a la gobernación de Arauca como soporte de la ordenanza No. 113 de 2022, a los treinta (30) días del mes de septiembre de 2022.

MARTHA JUDITH BELTRAN ROJAS
Secretaria General

¡Arauca, tierra del joropo y puerta de la libertad!

www. <http://asambleadepartamentodearauca.gov.co/>
secretariageneral@asambleadepartamentodearauca.gov.co
Carrera 20 No. 18-17 Arauca - Arauca – Tel. (7)-8853449



REPUBLICA DE COLOMBIA
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA



Arauca, 25 de septiembre de 2022

Honorables Diputados

INTEGRANTES DE LA COMISION SEGUNDA PERMANENTE

Hacienda, crédito público y Control Fiscal

Asamblea Departamental de Arauca

Honorable diputados, como ponente del Proyecto De ordenanza No. 28 de 2022 "Por la cual se adicionan recursos correspondientes a **VIGENCIAS EXPIRADAS** al presupuesto de rentas e ingresos y gastos del departamento Arauca para la vigencia fiscal comprendida entre primero enero y 31 diciembre de 2022 " por valor de **\$1.232.056.995,63** me permito presentar las siguientes consideraciones:

ANTECEDENTES DEL PROYECTO

El proyecto de ordenanza en estudio es de iniciativa de la administración departamental, fue radicado 23 de septiembre junto con el decreto No.1144 del 2022, Por medio del cual se convocó a sesiones extraordinarias a la Honorable Asamblea Departamental, cuenta con: exposición de motivos, cuatro (4) artículos, acta Codfis No. 028 de 23/09/2022, Certificación de presupuesto y contabilidad que revisados el SIF -Sistema de información Financiera y el SGF Sistema de Gestión Financiera los proyectos contemplados son susceptibles de adición presupuestal, Relación de Homologación (DECRETO 1145 DE 2022), cuadro de análisis de pagos de vigencias expiradas aprobadas 2022, Anexo No.2 5A. adición.

SOPORTE CONSTITUCIONAL Y LEGAL DEL PROYECTO

- a) La constitución política de Colombia, articulo 300 numeral 5
- b) Ley 2200 de 2022, artículo 19 numeral 32 y Artículo 97
- c) El Decreto 111 de 1996
- d) La ordenanza 14E de 2015 "Estatuto Orgánico de presupuesto"

CONVENIENCIA

Se establece la necesidad de realizar una Quinta (5ª.) adición de vigencias expiradas al presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia 2022 con el fin de cumplir con la ejecución y pago de compromisos pendientes de vigencias anteriores.

PROPOSICION PONENCIA




REPUBLICA DE COLOMBIA
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA



Desde lo expuesto anteriormente en relación con los antecedentes, los aspectos de legalidad y Conveniencia del proyecto de ordenanza No. 28 "Por la cual se adicionan recursos correspondientes a **VIGENCIAS EXPIRADAS** al presupuesto de rentas e ingresos y gastos del departamento Arauca para la vigencia fiscal comprendida entre primero enero y 31 diciembre de 2022", me permito rendir **PONENCIA POSITIVA**, sin modificación alguna al proyecto, y solicito estudiar en primer debate en la comisión en los mismos términos.

Dado en Arauca, a los veinticinco (25) días del mes de septiembre de 2022.

JUAN ALFREDO QUENZA RAMOS
Diputado ponente

[Inicio](#) > [Transparencia](#) > [Noticias](#)Editar [Ponencias](#) [Proyectos de Ordenanzas](#)

Modificación: 2022/09/25 15:48:34

-

Creación: 2022/09/25 15:48:34

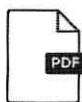
PONENCIA PARA PRIMER DEBATE PROYECTO DE ORDENANZA 28 DE 2022

Compartir   ?

Por la cual se adicionan Recursos correspondientes a Vigencias Expiradas al presupuesto de Rentas e ingresos y Gastos del Departamento de Arauca para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2022.

PONENTE: Juan Alfredo Qüenza Ramos

Archivos para descargar



134 Kb

informe-de-ponen...

SOLICITA INFORMACIÓN



REPUBLICA DE COLOMBIA
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA



Arauca, 27 de SEPTIEMBRE de 2022

Honorable diputada
MERCEDES RINCON ESPINEL
Presidenta Asamblea Departamental
Ciudad

Ref.: informe de ponencia para Segundo Debate en Plenaria

Honorable Diputada, como ponente del Proyecto De ordenanza No. 28 de 2022 "Por la cual se adicionan recursos correspondientes a **VIGENCIAS EXPIRADAS** al presupuesto de rentas e ingresos y gastos del departamento Arauca para la vigencia fiscal comprendida entre primero enero y 31 diciembre de 2022" por valor de **\$1.232.056.995,63** me permito presentar las siguientes consideraciones:

ANTECEDENTES DEL PROYECTO

El proyecto de ordenanza en estudio es de iniciativa de la administración departamental, fue radicado 23 de septiembre junto con el decreto No.1144 del 2022, Por medio del cual se convocó a sesiones extraordinarias a la Honorable Asamblea Departamental, cuenta con: exposición de motivos, cuatro (4) artículos, acta Codfis No. 028 de 23/09/2022, Certificación de presupuesto y contabilidad que revisados el SIF -Sistema de información Financiera y el SGF Sistema de Gestión Financiera los proyectos contemplados son susceptibles de adición presupuestal, Relación de Homologación (DECRETO 1145 DE 2022), cuadro de análisis de pagos de vigencias expiradas aprobadas 2022, Anexo No.2 5A. adición.

El 25 de septiembre Rendi ponencia POSITIVA sin modificación alguna al Proyecto de ordenanza, la cual se entregó en secretaria general para su publicación y para que fuera puesta en conocimiento de los honorables Diputados.

Se dio Primer Debate el Lunes 26 de septiembre de 2022, a las 4:00 de la tarde, donde se contó con la presencia de los Diputados Lorenzo Camacho, Alexa Quirife, Hernando Posso, Kendy Rodríguez, los secretarios Edgar Alonso Reyes de Hacienda, Edgar Guzmán Robles Secretario de Gobierno, Edgar Contreras Director de la UAESA, Dolly Fernández Secretaria de Desarrollo Social, Ruth Fabiola Murillo Secretaria General y Desarrollo institucional, Mirelba Vega Asesora Departamental de Cultura, Blanca Álvarez de Inder, entre otros funcionarios que asistieron y comunidad.

Una vez leída la ponencia fue aprobada por los diputados de la comisión segunda (Andrés Anzola, Marcos Somoza Y Juan Qüenza).



REPUBLICA DE COLOMBIA
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA



Aprobada la ponencia se procedió a dar lectura al proyecto de ordenanza en su totalidad, el secretario de Hacienda Departamental explico los proyectos que hacen parte de la quinta adición de vigencias expiradas. El proyecto de ordenanza fue aprobado en su primer debate por unanimidad de los miembros de la comisión.

Acogí nuevamente la ponencia para rendir informe para el segundo debate.

SOPORTE CONSTITUCIONAL Y LEGAL DEL PROYECTO

- a) La constitución política de Colombia, artículo 300 numeral 5
- b) Ley 2200 de 2022, artículo 19 numeral 32 y Artículo 97
- c) El Decreto 111 de 1996
- d) La ordenanza 14E de 2015 "Estatuto Orgánico de presupuesto"

CONVENIENCIA


Se establece la necesidad de realizar una Quinta (5ª.) adición de vigencias expiradas al presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia 2022 con el fin de cumplir con la ejecución y pago de compromisos pendientes de vigencias anteriores.

PROPOSICION PONENCIA

Desde lo expuesto anteriormente en relación con los antecedentes, los aspectos de legalidad y Conveniencia del proyecto de ordenanza No. 28 "Por la cual se adicionan recursos correspondientes a **VIGENCIAS EXPIRADAS** al presupuesto de rentas e ingresos y gastos del departamento Arauca para la vigencia fiscal comprendida entre primero enero y 31 diciembre de 2022", me permito rendir **PONENCIA POSITIVA**, sin modificación alguna al proyecto.

Una vez publicada la ponencia en la página web de la asamblea departamental, Solicito a la señora presidenta de la Asamblea incluir en el orden del día para el **Segundo Debate** en Plenaria de este importante proyecto, dando cumplimiento al artículo 117 de nuestro reglamento Interno, después de transcurridos mínimos tres (3) días de aprobación en primer debate, que para este caso se aprobó en primer debate el día 26 de septiembre.

Dado en Arauca, a los veintisiete (27) días del mes de septiembre de 2022.


JUAN ALFREDO QUENZA RAMOS
Diputado ponente

[Inicio](#) > [Transparencia](#) > [Noticias](#)Editar [Ponencias](#) [Proyectos de Ordenanzas](#)

Modificación: 2022/09/28 12:34:49

Creación: 2022/09/28 12:34:49

PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE AL PROYECTO DE ORDENANZA #28 DE 2022

Compartir  

Por la cual se adicionan Recursos correspondientes a Vigencias Expiradas al presupuesto de Rentas e ingresos y Gastos del Departamento de Arauca para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2022

Ponente: Juan Alfredo Qüenza

Archivos para descargar



ponencia-para-se...

155 Kb

[SOLICITA INFORMACIÓN](#)



Estudio y aval Fiscal a los proyectos de Ordenanzas, "Por la cual se adicionan Recursos correspondientes a Vigencias Expiradas al presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos del Departamento de Arauca para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2022".

Acta del CODFIS No.028 de 2022

CONSEJO DEPARTAMENTAL DE POLÍTICA FISCAL "CODFIS "

Acta No. 028 De 2022

FECHA: 23 de septiembre de 2022
HORA: 09:30 A.M.
LUGAR: Secretaría De Hacienda

MIEMBROS DEL CODFIS

Indira Barrios Guarnizo:	<u>Gobernadora Del Departamento (Designada DTO 230 16/02/2022)</u>
Edgar Alonso Reyes Chaparro:	<u>Secretario De Hacienda</u>
Diego Miguel Gómez Córdoba:	<u>Profesional Especializado De Presupuesto (Sec. CODFIS)</u>
Claudia Juliana Melo Romero:	<u>Secretaria De Planeación</u>
Omar José García Hunda:	<u>Tesorero Departamental (e)</u>
Freddy Enrique Espinoza Muñoz:	<u>Profesional Área De Contabilidad</u>
Mauricio Lindo Sánchez:	<u>Profesional Área De Rentas</u>
Juan José Carvajal:	<u>Profesional U Banco Programas Y Proyectos</u>

ORDEN DEL DIA

1. Llamado a lista y verificación del quórum.
2. Lectura del acta anterior y aprobación de la misma.
3. Lectura, del proyecto de ordenanza "POR LA CUAL SE ADICIONAN RECURSOS CORRESPONDIENTES A VIGENCIAS EXPIRADAS AL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022"
4. Estudio y aval fiscal al proyecto de ordenanza "POR LA CUAL SE ADICIONAN RECURSOS CORRESPONDIENTES A VIGENCIAS EXPIRADAS AL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022"
5. Propositiones y varios



Estudio y aval Fiscal a los proyectos de Ordenanzas, "Por la cual se adicionan Recursos correspondientes a Vigencias Expiradas al presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos del Departamento de Arauca para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2022".

Acta del CODFIS No.028 de 2022

DESARROLLO

1. Llamado a lista y verificación del quórum

No se encuentra ninguna novedad.

2. Lectura del acta anterior y aprobación de la misma.

Fue leída el acta No. 027 de 2022, la cual fue aprobada en todas sus partes por unanimidad.

3. Lectura, del proyecto de ordenanza"

POR LA CUAL SE ADICIONAN RECURSOS CORRESPONDIENTES A VIGENCIAS EXPIRADAS AL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022"

PROYECTO DE ORDENANZA

ARTICULO 1º. Adiciónese el Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital del Departamento de Arauca, para la Vigencia Fiscal del 1º de Enero al 31 de Diciembre de 2022, en la suma de, **\$1.232.056.995,63 MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS CON 63 CENTAVOS MCTE** según el siguiente detalle:

RENTAS E INGRESOS DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO		
CATÁLOGO DE CLASIFICACION PRESUPUESTAL PARA ENTIDADES TERRITORIALES Y SUS DESCENTRALIZADAS - DE INGRESOS - CCPET		
CODIGO	NOMBRE CUENTA	TOTAL
1	Ingresos	
1210	Recursos del balance	
121003	Cancelacion Vigencias Expiradas	
121003040	CANCELACION VIGENCIAS EXPIRADAS.- SUPERAVIT IMPUESTO DEL 5% DEL FONDO DE SEGURIDAD LEY 418/97, CONTRATACIÓN DE LA GOBERNACIÓN DE ARAUCA.	\$ 73.276.630,00
121003006	CANCELACIÓN VIGENCIAS EXPIRADAS.- DESAHHORRO FAEP (LEY 1530 DE 2012)	\$ 1.158.780.365,63
TOTAL ADICION DE RENTAS E INGRESOS		\$ 1.232.056.995,63

Justicia



Estudio y aval Fiscal a los proyectos de Ordenanzas, "Por la cual se adicionan Recursos correspondientes a Vigencias Expiradas al presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos del Departamento de Arauca para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2022".

Acta del CODFIS No.028 de 2022

ARTICULO 2o. Con los ingresos descritos en el Artículo Anterior, adiciónese el Presupuesto de Gastos de Inversión del Departamento de Arauca, para la Vigencia Fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2022, en la suma de **\$1.232.056.995,63 MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS CON 63 CENTAVOS MCTE** según el siguiente detalle:

2.3. GASTOS DE INVERSION							
UND	DIM	LINEA ESTRATEGICA	SECTOR PDD	PROGRAMA PPTAL	PROY	PROYECTO DE INVERSION	VALOR TOTAL DEL PROYECTO
14						VIGENCIAS EXPIRADAS	
14	01					Económica	
14	01	01				Arauca con trabajo	
14	01	01	01			Promoción del desarrollo	
14	01	01	01	35		Comercio, industria y turismo	
14	01	01	01	35	4032	VIGENCIA EXPIRADA DEL CONTRATO No. 399 DE 2019.- DESARROLLO DE ESTRATEGIAS DE APOYO AL CLUSTER DE CARNE DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA	\$ 100.000.000,00
14	01					Económica	
14	01	05				Arauca con Infraestructura, servicios públicos y vías para el desarrollo	
14	01	05	21			Integración vial y transporte	
14	01	05	21	24		Transporte	
14	01	05	21	24	3221	VIGENCIA EXPIRADA DEL CONTRATO No. 680 DE 2018.- INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCARIAS MEDIANTE LA OPERACIÓN DEL BANCO DE MAQUINARIA DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA	\$ 58.452.621,50
14	03					Social	
14	03	04				Arauca digna y social	
14	03	04	18			Indígenas	
14	03	04	18	41		Inclusión social y reconciliación	
14	03	04	18	41	3283	VIGENCIA EXPIRADA DEL CONTRATO No. 697 DE 2018.- CONSTRUCCIÓN DEL ACUEDUCTO RURAL PARA EL RESGUARDO INDÍGENA PLAYAS DEL BOJABA DEL MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA.	\$ 333.693.625,33
14	03	04	18	41	3283	VIGENCIA EXPIRADA DEL CONTRATO No. 699 DE 2018.- CONSTRUCCIÓN DE PUENTES HAMACAS PARA COMUNIDADES INDÍGENAS MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA.	\$ 666.634.118,80
14	04					Institucional	

[Handwritten signature]



Estudio y aval Fiscal a los proyectos de Ordenanzas, "Por la cual se adicionan Recursos correspondientes a Vigencias Expiradas al presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos del Departamento de Arauca para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2022".

Acta del CODFIS No.028 de 2022

14	04	06				Arauca con frontera segura y en paz	
14	04	06	27			Justicia, seguridad y convivencia	
14	04	06	27	45		Gobierno Territorial	
14	04	06	27	45	4119	VIGENCIA EXPIRADA DEL CONTRATO 714 DE 2018.- INTERVENTORÍA TÉCNICA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL FORTALECIMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE EMERGENCIA Y SEGURIDAD DEL MUNICIPIO DE ARAUCA.	\$ 73.276.630,00
TOTAL ADICION GASTOS DE INVERSIÓN							\$ 1.232.056.995,63

ARTICULO 3o. Autorícese al Señor Gobernador del Departamento de Arauca, para distribuir en el Presupuesto de la Vigencia Fiscal 2022, los recursos de que trata la presente Ordenanza, y corregir la misma en caso de que se requiera.

ARTICULO 4º: La presente Ordenanza rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

- Revisado el proyecto de ordenanza "POR LA CUAL SE ADICIONAN RECURSOS CORRESPONDIENTES A VIGENCIAS EXPIRADAS AL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022", se verifica que coincide con el presentado por la Administración Departamental.

Se presentan los siguientes anexos:

- Certificación conjunta expedida por el profesional especializado con funciones de presupuesto y el profesional universitario con funciones de contabilidad, sobre la existencia de los proyectos y compromisos que sustentan los recursos objeto de adición presupuestal.
- Relación de Homologación "Por la cual se hace homologación de Proyectos correspondientes a contratos de Vigencias Expiradas al presupuesto Departamental para la vigencia fiscal de 2022" aprobada por la Secretaria de Planeación Departamental.
- Exposición de Motivos, la cual justifica la adición de los proyectos relacionados en los anexos que presentan, y la necesidad de realizar las correcciones mencionadas.

- Estudio y aval fiscal al proyecto de Ordenanza:** "POR LA CUAL SE ADICIONAN RECURSOS CORRESPONDIENTES A VIGENCIAS EXPIRADAS AL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022"



Estudio y aval Fiscal a los proyectos de Ordenanzas, "Por la cual se adicionan Recursos correspondientes a Vigencias Expiradas al presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos del Departamento de Arauca para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2022".

Acta del CODFIS No.028 de 2022

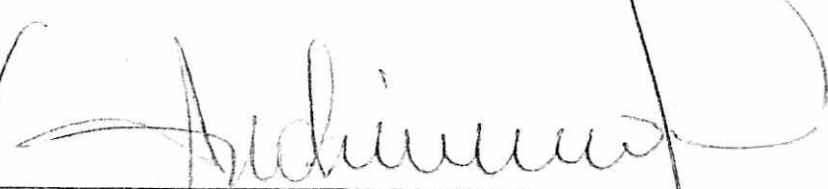
El Secretario del CODFIS, Expone que el proyecto de Ordenanza fue presentado por la Administración Departamental, con base en los artículos 87 a 96 de la ordenanza 14E de 2015, "Estatuto de presupuesto Departamental".

Una vez realizada la discusión por parte de los miembros del CODFIS sobre la viabilidad de aprobar dichos proyectos de ordenanza, se somete a votación.

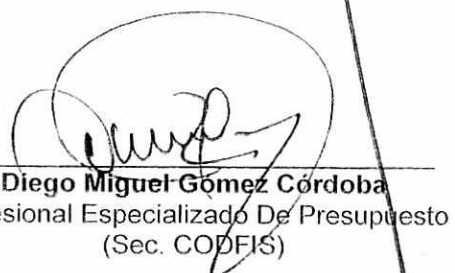
- Finalmente, el proyecto de Ordenanza "POR LA CUAL SE ADICIONAN RECURSOS CORRESPONDIENTES A VIGENCIAS EXPIRADAS AL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

4. Propositiones y varios.

En este consejo de política fiscal, ninguno de sus miembros propuso ningún tema para el desarrollo de este punto, por lo que se procede a dar por terminado este mismo, y plasmando la firma en el documento, todos los asistentes presentes.


Dra. Indira Barrios Guarnizo
 Gobernadora Del Departamento de Arauca
 Designada Mediante Decreto No.230 16/02/2022


Edgar Alonso Reyes Chaparro
 Secretario De Hacienda


Diego Miguel Gómez Córdoba
 Profesional Especializado De Presupuesto
 (Sec. CODFIS)


Claudia Juliana Melo Romero
 Secretaria De Planeación


Omar José García Hunda
 Tesorero Departamental



Estudio y aval Fiscal a los proyectos de Ordenanzas. "Por la cual se adicionan Recursos correspondientes a Vigencias Expiradas al presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos del Departamento de Arauca para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2022".

Acta del CODFIS No.028 de 2022

Freddy Enrique Espinoza Muñoz
Profesional área de contabilidad

Mauricio Lindo Sánchez
Profesional Area De Rentas

oto 119 / 2022

Juan José Carvajal
Profesional U. Banco Programas Y Proyectos



Arauca, 16 de septiembre de 2022

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS AL PROYECTO DE ORDENANZA

"POR LA CUAL SE ADICIONAN RECURSOS CORRESPONDIENTES A VIGENCIAS EXPIRADAS AL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y 31 DE DICIEMBRE DE 2022"

Honorables Diputados:

Nos complace entregar para su estudio y posterior aprobación el presente proyecto de ordenanza, el cual nos permitimos sustentar a continuación:

NORMATIVOS

Las facultades constitucionales y legales para modificar el Presupuesto de Gastos del Departamento de Arauca para la actual vigencia les han sido conferidas por la Constitución Nacional en su artículo 300, numeral 5° y la Ley 2200 de 2022 en su artículo 19 numeral 32°. Así mismo las normas vigentes aplicables en materia presupuestal han sido establecidas en Decreto 111 de 1996, la Ordenanza 14E de 2015 Estatuto Orgánico Presupuestal y Ordenanza 09 de 2020, por la cual se adopta el Plan Participativo de Desarrollo Departamental "CONSTRUYENDO FUTURO 2020-2023".

CONVENIENCIA

El Gobierno Departamental, ha identificado la necesidad de ejecutar acciones que contribuyan al logro de objetivos de particular importancia para el éxito de su gestión, con miras al cumplimiento adecuado de su razón constitucional y legal de ser, como entidad territorial, a través de acciones de planeación y administrativas, por lo que considera necesario realizar una adición presupuestal de vigencias expiradas en el presupuesto de la vigencia fiscal 2022, con el fin de cumplir con la ejecución y pago de compromisos pendientes de vigencias anteriores.

TECNICOS

La adición de recursos se realiza en los términos del artículo 78 de la Ordenanza 14E de 2015, Estatuto de Presupuesto Departamental, y teniendo en cuenta el procedimiento aplicable de acuerdo a directrices del Ministerio de Hacienda y crédito público, para esta clase de compromisos.

La adición corresponde a los siguientes proyectos de **inversión: Nos. 4032, 3283, 3221, 4119**, de las vigencias **2017, 2018, 2019, 2020 Y 2021** compromisos de Vigencias Expiradas, que aparecen codificados en la Unidad, Dimensión, Objeto y Ejes Estratégicos, Programa y Subprograma del Plan de Desarrollo anterior, a fin de no causar traumatismo en el Sistema de Gestión Financiera - SGF, fueron homologados a la codificación del Plan de Desarrollo, "CONSTRUYENDO FUTURO 2020-2023"; y para la incorporación al presupuesto de la actual vigencia, se hace necesario realizar la adición presupuestal correspondiente para el respectivo cumplimiento de dichas obligaciones.



La adición Presupuestal es por la suma de, **\$1.232.056.995,63 MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS CON 63 CENTAVOS MCTE** cómo se detalla en el proyecto de ordenanza que se presenta.

De esta forma, Honorables Diputados, dejo a su consideración el Proyecto de adición al Presupuesto correspondiente a la vigencia 2022, con la certeza de que acometerán su estudio con la mayor dedicación y el compromiso que siempre los ha caracterizado, no sin antes manifestar la plena disposición del Gobierno Departamental para sustentar el contenido del Proyecto que nos ocupa, previa coordinación entre la comisión de presupuesto y la Secretaria de Hacienda.

[Handwritten signature of Indira Barrios Guarnizo]

INDIRA BARRIOS GUARNIZO
Gobernadora Departamento de Arauca
Designada mediante Decreto No.230 del 16/02/2022

ACTIVIDAD	NOMBRE COMPLETO	CARGO	FIRMA
Proyectó y Digió:	Laura Marcela Osorio L.	Profesional de Apoyo Ppto - SHD	<i>[Signature]</i>
Revisó: Aspectos Administrativos:	Edgar Alonso Reyes Chaparro	Secretario de Hacienda	<i>[Signature]</i>
Aspectos Técnicos y Financieros	Diego Miguel Gómez Córdoba	Profesional Especializado- Presupuesto- SHD	<i>[Signature]</i>
Aspectos Jurídicos:	Ayda Luz Sepúlveda	Profesional SHD Apoyo Jurídica	<i>[Signature]</i>



PROYECTO DE ORDENANZA

"POR LA CUAL SE ADICIONAN RECURSOS CORRESPONDIENTES A VIGENCIAS EXPIRADAS AL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y 31 DE DICIEMBRE DE 2022"

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA

En uso de sus facultades legales y constitucionales y, en especial las conferidas en el numeral 5 del Artículo 300 de la Constitución Nacional, La ley 2200 de 2022, la Ley 38 de 1989, Ley 179 de 1994, Ley 225 de 1995, Ley 617 de 2000, Ley 819 de 2003 y Ley 1483 de 2011, Ley 1871 de 2017; y Ordenanza 014E de 2015.

ORDENA

PRIMERA PARTE

PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y RECURSOS DE CAPITAL

ARTICULO 1º Adiciónese el Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital del Departamento de Arauca, para la Vigencia Fiscal del 1º de Enero al 31 de Diciembre de 2022, en la suma de, **\$1.232.056.995,63 MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS CON 63 CENTAVOS MCTE** según el siguiente detalle:

RENTAS E INGRESOS DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO		
CATÁLOGO DE CLASIFICACION PRESUPUESTAL PARA ENTIDADES TERRITORIALES Y SUS DESCENTRALIZADAS - DE INGRESOS - CCPET		
CODIGO	NOMBRE CUENTA	TOTAL
1	Ingresos	
1210	Recursos del balance	
121003	Cancelacion Vigencias Expiradas	
121003040	CANCELACION VIGENCIAS EXPIRADAS.- SUPERAVIT IMPUESTO DEL 5% DEL FONDO DE SEGURIDAD LEY 418/97, CONTRATACIÓN DE LA GOBERNACIÓN DE ARAUCA.	\$ 73.276.630,00
121003006	CANCELACIÓN VIGENCIAS EXPIRADAS-. DESAHORRO FAEP (LEY 1530 DE 2012)	\$ 1.158.780.365,63
TOTAL ADICION DE RENTAS E INGRESOS		\$ 1.232.056.995,63



ARTICULO 2º. Con los ingresos descritos en el Artículo Anterior, adiciónese el Presupuesto de Gastos de Inversión del Departamento de Arauca, para la Vigencia Fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2022, en la suma de **\$1.232.056.995,63 MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS CON 63 CENTAVOS MCTE** según el siguiente detalle:

2.3. GASTOS DE INVERSION

UND	DIM	LINEA ESTRATEGICA	SECTOR PDD	PROGRAMA PPTA L	PROY	PROYECTO DE INVERSION	VALOR TOTAL DEL PROYECTO
14						VIGENCIAS EXPIRADAS	
14	01					Económica	
14	01	01				Arauca con trabajo	
14	01	01	01			Promoción del desarrollo	
14	01	01	01	35		Comercio, industria y turismo	
14	01	01	01	35	4032	VIGENCIA EXPIRADA DEL CONTRATO No. 399 DE 2019.-. DESARROLLO DE ESTRATEGIAS DE APOYO AL CLUSTER DE CARNE DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA	\$ 100.000.000,00
14	01					Económica	
14	01	05				Arauca con infraestructura, servicios públicos y vías para el desarrollo	
14	01	05	21			Integración vial y transporte	
14	01	05	21	24		Transporte	
14	01	05	21	24	3221	VIGENCIA EXPIRADA DEL CONTRATO No. 680 DE 2018.- INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCARIAS MEDIANTE LA OPERACIÓN DEL BANCO DE MAQUINARIA DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA	\$ 58.452.621,50
14	03					Social	
14	03	04				Arauca digna y social	
14	03	04	18			Indígenas	
14	03	04	18	41		Inclusión social y reconciliación	
14	03	04	18	41	3283	VIGENCIA EXPIRADA DEL CONTRATO No. 697 DE 2018.- CONSTRUCCIÓN DEL ACUEDUCTO RURAL PARA EL RESGUARDO INDÍGENA PLAYAS DEL BOJABA DEL MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA.	\$ 333.693.625,33
14	03	04	18	41	3283	VIGENCIA EXPIRADA DEL CONTRATO No. 699 DE 2018.- CONSTRUCCIÓN DE PUENTES HAMACAS PARA COMUNIDADES INDÍGENAS MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA.	\$ 666.634.118,80
14	04					Institucional	
14	04	06				Arauca con frontera segura y en paz	
14	04	06	27			Justicia, seguridad y convivencia	
14	04	06	27	45		Gobierno Territorial	
14	04	06	27	45	4119	VIGENCIA EXPIRADA DEL CONTRATO 714 DE 2018.- INTERVENTORIA TÉCNICA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL FORTALECIMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE EMERGENCIA Y SEGURIDAD DEL MUNICIPIO DE ARAUCA.	\$ 73.276.630,00



Secretaría de
Hacienda

CONSTRUYENDO
FUTURO

TOTAL ADICION GASTOS DE INVERSIÓN

\$

1.232.056.995,63

ARTICULO 3º: Autorícese al Señor Gobernador del Departamento de Arauca, para distribuir en el Presupuesto de la Vigencia Fiscal 2022, los recursos de que trata la presente Ordenanza, y corregir la misma en caso de que se requiera.

ARTICULO 4º: La presente Ordenanza rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

MERCEDES RINCÓN ESPINEL
PRESIDENTA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA

MARTHA JUDITH BELTRAN ROJAS
SECRETARIA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA



1145
DECRETO No. _____ DE 2022

"POR EL CUAL SE HACE UNA HOMOLOGACIÓN DE VIGENCIAS EXPIRADAS AL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2022"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

En uso de sus atribuciones legales, constitucionales y en especial la Ley 2200 de 2022 en su artículo 19 numeral 32, y el artículo 305 de la Constitución Política de Colombia y,

CONSIDERANDO:

- a) Que de conformidad con el Artículo 74 de la Ordenanza No. 014E de 2015 (Concordancia con el Artículo 67 del Decreto 111 de 1996 o Ley Orgánica de Presupuesto General de la Nación), corresponde al Gobernador del Departamento, dictar el Decreto de Liquidación del Presupuesto General del Departamento de Arauca, en el cual se inserta el detalle de las apropiaciones para el año fiscal del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2022.
- b) Que la Asamblea Departamental expidió la Ordenanza No. 073 del 23 de Noviembre de 2021 contentivo del Presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos del Departamento de Arauca para la Vigencia Fiscal del Año 2022, la cual fue analizada, estudiada y aprobada en sus debates reglamentarios, según Oficio No. PAD-2021-288 del 23 de Noviembre de 2021, suscrito por MARTHA JUDITH BELTRAN ROJAS, Secretaria General Asamblea Departamental.
- c) Que la Ordenanza No. 073 del 2021, que fija el Presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos del Departamento de Arauca para la Vigencia Fiscal 2022, fue sancionada por el Gobernador del Departamento de Arauca el día 29 de Noviembre de 2021.
- d) Que según certificación de la profesional Universitario del Despacho de la Gobernación, del 30 de Noviembre de 2021, se publicó en la página Web de la Gobernación de Arauca www.arauca.gov.co la Ordenanza No. 073 de 2021, "Por la cual se fija el Presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos del Departamento de Arauca, para la Vigencia Fiscal comprendida entre el 1 de enero y 31 de diciembre del 2022".
- e) Que mediante decreto No. 1378 del 28 de diciembre de 2021, el gobernador liquidó el presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos del Departamento de Arauca para la vigencia 2022 de acuerdo a las condiciones establecidas en la ley y en especial las contempladas en el estatuto orgánico de presupuesto del Departamento de Arauca.
- f) Que existen Proyectos de Inversión, y para Gastos de Funcionamiento, financiados con recursos de años anteriores que para efectos presupuestales su reserva feneció, por lo cual se hace necesario su incorporación al presupuesto de la presente vigencia fiscal para el respectivo cumplimiento del pago de dichas obligaciones.
- g) Que los Proyectos de Inversión Nos. 4032, 3283, 3221, 4119 corresponden a compromisos en estado de vigencias expiradas de los años, 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021 aparecen codificados en la Unidad, Dimensión, Ejes Estratégicos, Programas y Subprogramas del Plan de Desarrollo anterior, a fin de no



"POR EL CUAL SE HACE UNA HOMOLOGACIÓN DE VIGENCIAS EXPIRADAS AL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2022"

causar traumatismo en el Sistema de Gestión financiera SGF, se hace necesario efectuar homologación al Plan de Desarrollo "CONSTRUYENDO FUTURO 2020-2023".

h) Que de conformidad con los anteriores considerandos.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Realícese homologación del rubro de Gastos de inversión a los proyectos de Inversión Nos. 4032, 3283, 3221, 4119 de los años, 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021, al Plan de Desarrollo "CONSTRUYENDO FUTURO 2020-2023", según el siguiente detalle:

APARECE ASÍ:							GASTOS DE INVERSION			
Imputación Presupues							DESCRIPCION IMPUTACION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR POR FUENTE DE FINANCIACION	VALOR PROYECTO
U N	D I M	E JES	PRO G	SUB P	PROY					
05						SECRETARIA DE PLANEACION				
05	02					Económica				
05	02	03				Productividad y Competitividad para el desarrollo				
05	02	03	16			Gestión Empresarial y de Servicios				
05	02	03	16	44		Estructura Empresarial				
05	02	03	16	44	4032	DESARROLLO DE ESTRATEGIAS DE APOYO AL CLUSTER DE CARNE DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA			\$ 100.000.000,00	
							Desahorro Faep (Ley 1530 de 2012)	\$ 100.000.000,00		
08						SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA				
08	01					Social				
08	01	02				Equidad Social para la Paz				
08	01	02	08			Grupos étnicos				
08	01	02	08	23		Indígenas				
08	01	02	08	23	3283	CONSTRUCCIÓN DE PUENTES HAMACAS PARA COMUNIDADES INDIGENAS EN EL MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA.			\$ 666.634.118,80	
							Desahorro Faep (Ley 1530 de 2012)	\$ 666.634.118,80		
08	01	02	08	23	3283	CONSTRUCCIÓN DEL ACUEDUCTO RURAL PARA EL RESGUARDO INDÍGENA PLAYAS DEL BOJARA DEL MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA.			\$ 333.693.625,33	
							Desahorro Faep (Ley 1530 de 2012)	\$ 333.693.625,33		
08	02					Económica				
08	02	03				Productividad y Competitividad para el desarrollo				

Handwritten signature



"POR EL CUAL SE HACE UNA HOMOLOGACIÓN DE VIGENCIAS EXPIRADAS AL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2022"

OB	02	03	12								
08	02	03	12							Infraestructura Estratégica	
08	02	03	12	30						Integración vial	
08	02	03	12	30	3221					INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS TERCARIAS MEDIANTE LA OPERACIÓN DEL BANCO DE MAQUINARÍA DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA	
											\$ 58.452.621,50
										Desahorro Faep (Ley 1530 de 2012)	\$ 58.452.621,50
FONDO DE SEGURIDAD											
10										Institucional	
10	04	06								Reconciliación, participación y convivencia para la paz	
10	04	06	21							Seguridad, convivencia y justicia	
10	04	06	21	56						Justicia y seguridad	
10	04	06	21	56	4119					INTERVENTORÍA TÉCNICA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL FORTALECIMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE EMERGENCIA Y SEGURIDAD DEL MUNICIPIO DE ARAUCA.	\$ 73.276.630,00
										Impuesto Del 5% Fondo de Seguridad Ley 418/97, Contratación De La Gobernación De Arauca	\$ 73.276.630,00
SUB- TOTAL GASTOS DE INVERSION											\$ 1.232.056.995,63
QUEDA ASÍ:											
GASTOS DE INVERSION											
Imputación Presupuestal						DESCRIPCION IMPUTACION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR POR FUENTE DE FINANCIACION	VALOR PROYECTO		
U N	D I M	L I N	S E C T	P R O G P	P R O Y						
14						VIGENCIAS EXPIRADAS					
14	01					Económica					
14	01	01				Productividad y Competitividad para el desarrollo					
14	01	01	01			Gestión Empresarial y de Servicios					
14	01	01	01	35		Estructura Empresarial					
14	01	01	01	35	4032	VIGENCIA EXPIRADA DEL CONTRATO No. 399 DE 2019.- DESARROLLO DE ESTRATEGIAS DE APOYO AL CLUSTER DE CARNE DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA			\$ 100.000.000,00		
							Desahorro Faep (Ley 1530 de 2012)	\$ 100.000.000,00			
14						VIGENCIAS EXPIRADAS					
14	03					Social					
14	03	04				Arauca digna y social					
14	03	04	18			Indígenas					
14	03	04	18	44		Inclusión social y Reconciliación					
14	03	04	18	44	3283	VIGENCIA EXPIRADA DEL CONTRATO No. 699 DE 2018.- CONSTRUCCIÓN DE PUENTES HAMACAS PARA COMUNIDADES INDÍGENAS MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA.			\$ 666.634.118,80		
							Desahorro Faep (Ley 1530 de 2012)	\$ 666.634.118,80			
14	03	04	18	44	3283	VIGENCIA EXPIRADA DEL CONTRATO No. 697 DE 2018.- CONSTRUCCIÓN DEL ACUEDUCTO RURAL PARA EL RESGUARDO INDÍGENA PLAYAS DEL BOZABA DEL MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA.			\$ 333.693.625,33		
							Desahorro Faep (Ley 1530 de 2012)	\$ 333.693.625,33			
14	01	05	24			Infraestructura Estratégica					
14	01	05	24	40		Integración vial					
14	01	05	24	40	3221	VIGENCIA EXPIRADA DEL CONTRATO No. 680 DE 2018.- INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCARIAS MEDIANTE LA OPERACIÓN DEL BANCO DE MAQUINARÍA DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA			\$ 58.452.621,50		

[Handwritten signature]



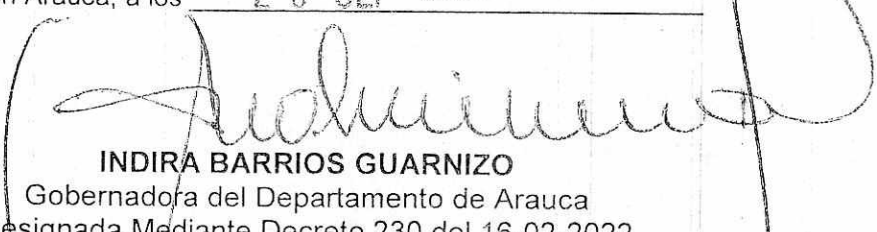
"POR EL CUAL SE HACE UNA HOMOLOGACIÓN DE VIGENCIAS EXPIRADAS AL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2022"

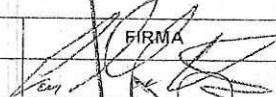

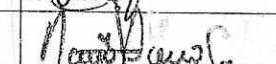

									Desahorro Faep (Ley 1530 de 2012)	\$ 58.452.621,50	
14									VIGENCIAS EXPIRADAS		
14	04								Bienestar social		
14	04	02							Arauca con desarrollo sostenible		
14	04	02	07						Gobierno y convivencia para la paz		
14	04	02	07	24					Prevención y atención de desastres y emergencias.		
14	04	02	07	24	4119				VIGENCIA EXPIRADA DEL CONTRATO 714 DE 2018.- INTERVENTORÍA TÉCNICA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL FORTALECIMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE EMERGENCIA Y SEGURIDAD DEL MUNICIPIO DE ARAUCA.	\$ 73.276.630,00	
									Impuesto Del 5% Fondo de Seguridad Ley 418/97, Contratación De La Gobernación De Arauca		
TOTAL GASTOS DE INVERSION										\$	1.232.056.995,63

ARTICULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLACE

Dado en Arauca, a los 23 SEP 2022


INDIRA BARRIOS GUARNIZO
 Gobernadora del Departamento de Arauca
 Designada Mediante Decreto 230 del 16-02-2022

ACTIVIDAD	NOMBRE COMPLETO	CARGO	FIRMA
Proyectó y Digió:	Laura Marcela Osorio L	Profesional de Apoyo SHD Área de Ppto	
Revisó:			
Aspectos Administrativos:	Edgar Alonso Reyes Chaparro	Secretario de Hacienda Departamental	
Aspectos Técnicos y Financieros	Diego Miguel Gómez Córdoba	Profesional Especializado- Presupuesto- SHD	
Aspectos Jurídicos:	Ayda Luz Sepúlveda Cedeño	Profesional de Apoyo – Abogada SHD	



LOS SUSCRITOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS CON FUNCIONES DE PRESUPUESTO Y CON FUNCIONES DE CONTABILIDAD.

Que revisado el Sistema de Información Financiera SIF Y SGF de la Gobernación de Arauca correspondiente a las vigencias **2017, 2018, 2019, 2020, y 2021** existen los proyectos de Inversión **Nos. 4032, 3283, 3221, 4119** correspondientes a contratos en estado de Vigencias Expiradas, los cuales son susceptibles de adición presupuestal en la vigencia fiscal 2022, para continuar con el proceso de homologación al Plan de Desarrollo, "CONSTRUYENDO FUTURO 2020-2023", adición presupuestal y posterior pago, según el siguiente detalle:

APARECE ASÍ:							GASTOS DE INVERSION	
Imputación Presupuestal							DESCRIPCION IMPUTACION	VALOR RESERVA
U N	D I M	E J E S	P R O G	S U B P	P R O Y			
05							SECRETARIA DE PLANEACION	
05	02						Económica	
05	02	03					Productividad y Competitividad para el desarrollo	
05	02	03	16				Gestión Empresarial y de Servicios	
05	02	03	16	44			Estructura Empresarial	
05	02	03	16	44	4032		DESARROLLO DE ESTRATEGIAS DE APOYO AL CLUSTER DE CARNE DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA	\$ 100.000.000,00
08							SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	
08	01						Social	
08	01	02					Equidad Social para la Paz	
08	01	02	08				Grupos Étnicos	
08	01	02	08	23			Indígenas	
08	01	02	08	23	3283		CONSTRUCCIÓN DE PUENTES HAMACAS PARA COMUNIDADES INDÍGENAS EN EL MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA.	\$ 666.634.118,80
08	01	02	08	23	3283		CONSTRUCCIÓN DEL ACUEDUCTO RURAL PARA EL RESGUARDO INDÍGENA PLAYAS DEL ROJARA DEL MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA.	\$ 333.693.625,33
08	02						Económica	
08	02	03					Productividad y Competitividad para el desarrollo	
08	02	03	12				Infraestructura Estratégica	
08	02	03	12	30			Integración vial	
08	02	03	12	30	3221		INTERVENCIÓN TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS MEDIANTE LA OPERACIÓN DEL BANCO DE MAQUINARIA DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA	\$ 58.452.621,50
10							FONDO DE SEGURIDAD	
10	04						Institucional	
10	04	06					Reconciliación, participación y convivencia para la paz	
10	04	06	21				Seguridad, convivencia y justicia	



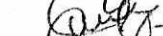


CERTIFICACION PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD -ADICION 2022

10	04	06	21	56		Justicia y seguridad	
10	04	06	21	56	4119	INTERVENTORIA TÉCNICA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL FORTALECIMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE EMERGENCIA Y SEGURIDAD DEL MUNICIPIO DE ARAUCA.	\$ 73.276.630,00
SUB- TOTAL GASTOS DE INVERSION							\$ 1.232.056.995,63
TOTAL GASTOS DE INVERSION							\$ 1.232.056.995,63


DIEGO MIGUEL GOMEZ CORDOBA
 Profesional Especializado, Con funciones de Presupuesto


FREDDY ENRIQUE ESPINOZA MUÑOZ
 Profesional Especializado, con funciones Contabilidad

ACTIVIDAD	NOMBRE COMPLETO	CARGO	FIRMA
Proyectó y Digió:	Laura Marcela Osorio L.	Profesional de Apoyo- SHD-	
Aspectos Técnicos:	Diego Miguel Gómez C	Profesional Especializado- Presupuesto- SHD	
Aspectos Financieros:	Diego Miguel Gómez C	Profesional Especializado- Presupuesto- SHD	

Arauca, 16 de septiembre de 2022



RELACIÓN DE HOMOLOGACION- ADICION 2022- VIG. EXPIRADAS

POR LA CUAL SE HACE HOMOLOGACION DE PROYECTOS CORRESPONDIENTES A CONTRATOS DE VIGENCIAS EXPIRADAS AL PRESUPUESTO DEPARTAMENTAL PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 2022

Que los proyectos de **Gastos de Inversión Nos. Nos. 4032, 3283, 3221, 4119** correspondientes a contratos en estado de Vigencias Expiradas de los años, **2017, 2018, 2019, 2020 y 2021** aparecen codificados en la unidad, dimensión, ejes, programa y subprograma del plan de desarrollo anterior, se hace necesario efectuar homologación al Plan de Desarrollo, "CONSTRUYENDO FUTURO 2020-2023 ", y a la respectiva imputación presupuestal de Vigencias Expiradas, según el siguiente detalle:

APARECE ASÍ:										QUEDA ASÍ:									
GASTOS DE INVERSIÓN										GASTOS DE INVERSIÓN									
Imputación Presupuestal										Imputación Presupuestal									
U N	D I	E S	PR	SU	SECT	PROY	DESCRIPCION	VALOR RESERVA		U N	D I	E S	PR	SU	SECT	PROY	DESCRIPCION	VALOR RESERVA	
							SECRETARIA DE PLANEACION										VIGENCIAS EXPIRADAS		
05	02						Económica			1.4							Económica		
05	02	03					Productividad y Competitividad para el desarrollo			1.4	01	01					Arauca con trabajo		
05	02	03	16				Gestión Empresarial y de Servicios			1.4	01	01	01				Promoción del desarrollo		
05	02	03	16	44			Estructura Empresarial			1.4	01	01	01	35			Comercio, Industria y Turismo		
										1.4	01	01	01	35	01		Crecimiento Empresarial		
05	02	03	16	44		4032	DESARROLLO DE ESTRATEGIAS DE APOYO AL CLUSTER DE CARNE DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA	\$ 100.000.000,00		1.4	03	03	03	35	03	4032	VIGENCIA EXPIRADA DEL CONTRATO No. 300 DE 2010 - DESARROLLO DE ESTRATEGIAS DE APOYO AL CLUSTER DE CARNE DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA	\$ 100.000.000,00	
08							SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA			1.4							VIGENCIAS EXPIRADAS		
08	02						Económica			1.4	01						Económica		
08	02	03					Productividad y Competitividad para el desarrollo			1.4	01	05					Arauca con Infraestructura, servicios públicos y vías para el desarrollo		
08	02	03	12				Infraestructura Estratégica			1.4	01	05	21				Integración vías y transporte		
08	02	32	12	30			Integración vías			1.4	01	05	21	24			Transporte		
										1.4	01	05	31	24	43		Infraestructura red vial regional		
08	02	03	12	30		3221	INTERVENCIÓN TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL MEJORAMIENTO Y MANEJO DE VÍAS TERCARIAS MEDIANTE LA OPERACIÓN DEL BANCO DE MAQUINARIA DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA	\$ 50.452.621,50		1.4	03	05	21	24	43	3221	VIGENCIA EXPIRADA DEL CONTRATO No. 490 DE 2018 - INTERVENCIÓN TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCARIAS MEDIANTE LA OPERACIÓN DEL BANCO DE MAQUINARIA DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA	\$ 50.452.621,50	
08	01						Social			1.4	02						Social		
08	01	02					Equidad social para la paz			1.4	03	04					Arauca digna y social		
08	01	02	08				Grupos étnicos			1.4	02	04	18				Indígenas		
08	01	02	08	23			Indígenas			1.4	03	04	18	41			Inclusión social y reconciliación		
										1.4	03	04	18	41	34		Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad		
08	01	02	08	23		3283	CONSTRUCCIÓN DEL ACUEDUCTO RURAL PARA EL RESGUARDO INDÍGENA PLAYAS DEL BOJARA DEL MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA.	\$ 333.603.625,33		1.4	03	04	18	41	34	3283	VIGENCIA EXPIRADA DEL CONTRATO No. 437 DE 2018 - CONSTRUCCIÓN DEL ACUEDUCTO RURAL PARA EL RESGUARDO INDÍGENA PLAYAS DEL BOJARA DEL MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA.	\$ 333.603.625,33	



RELACION DE HOMOLOGACION- ADICION 2022- VIG. EXPIRADAS

08	01	02	08	23	3283	CONSTRUCCIÓN DE PUENTES HAMACAS PARA COMUNIDADES INDÍGENAS MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA.	\$ 666.634.118,80	14	03	04	18	41	34	3283	VIGENCIA EXPIRADA DEL CONTRATO No. 699 DE 2018- CONSTRUCCIÓN DE PUENTES HAMACAS PARA COMUNIDADES INDÍGENAS MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA.	\$ 666.634.118,80
10						FONDO DE GESTION DEL RIESGO		14							VIGENCIAS EXPIRADAS	
10	04					Institucional		14	04						Institucional	
10	04	06				Reconciliación, participación y convivencia para la paz		14	04	06					Arauca con frontera segura y paz	
10	04	06	21			Seguridad, convivencia y Justicia		14	04	06	27				Justicia, seguridad y convivencia ciudadana	
10	04	06	21	56		Justicia y Seguridad		14	04	06	27	45			Gobierno Territorial	
								14	04	06	24	45	39		Fortalecimiento de la seguridad y convivencia ciudadana	
10	04	06	21	56	4119	INTERVENCIÓN TÉCNICA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL FORTALECIMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE EMERGENCIA Y SEGURIDAD DEL MUNICIPIO DE ARAUCA	\$ 73.276.630,00	14	04	06	21	45	39	4119	VIGENCIA EXPIRADA DEL CONTRATO 714 DE 2018- INTERVENCIÓN TÉCNICA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL FORTALECIMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE EMERGENCIA Y SEGURIDAD DEL MUNICIPIO DE ARAUCA.	\$ 73.276.630,00
SUB- TOTAL GASTOS DE INVERSION							\$ 1.232.056.995,63	SUB- TOTAL GASTOS DE INVERSION							\$ 1.232.056.995,63	
TOTAL GASTOS DE INVERSION							\$ 1.232.056.995,63	TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO E INVERSION							\$ 1.232.056.995,63	

FUENTE: Solicitud de Unidades Ejecutoras inclusión en el proyecto de ordenanza, Base de datos Vigencias Expiradas a 31-12-2021-Ejecucion 2022, consulta en el SIID, Disponibilidad y Registros Presupuestales, Actas de Liquidación, Actas Parciales, órdenes de pago, sistemas Financieros SIF y SGF-Secretaría de Hacienda Y Ordenanza 09 de 2020- Plan de Desarrollo " CONSTRUYENDO FUTURO 2020-2023 ".

DIEGO MIGUEL GÓMEZ CORDOBA
 Profesional Especializado con funciones de Presupuesto

CLAUDIA JULIANA MELO ROMERO
 Secretaria de Planeación Departamental

Revisó: **Claudia Juliana Melo Romero**
 Secretaria de Planeación Departamental

ACTIVIDAD	NOMBRE COMPLETO	CARGO	FIRMA
Proyectó y Digió:	Laura Marcela Osorio	Profesional de Apoyo - SHD-	
Aspectos Técnicos y Financieros	Diego Miguel Gómez	Profesional Especializado- Presupuesto- SHD	

Arauca, 23 de Agosto de 2022

No.CO INTRA CICLO	VIGEN CIA	RUBRO	CONTRATISTA	NOMBRE DEL PROYECTO	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO	No. REGISTRO PRESUPUESTAL	VAL REGISTRO PRESUPUESTAL	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR PAGADO	SALDOS DEL CONTRATO POR PAGAR	VALOR A ADICIONAR	ORDEN DE PAGO Y FECHA	VALORES ORDENES DE PAGO	FECHA ACTA DE LIQUIDACION Y/O PARCIAL	VALOR ACTA DE LIQUIDACION Y/O PARCIAL	SALDOS NO EJECUTADOS-A FAVOR DPTO	
680	2018	08-02-03- 18-44- 3221-070	UNION TEMPORAL INTER - VSS ARAUCANAS	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL MEDORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS TERCARIAS MEDIANTE LA OPERACION DEL BANCO DE MAQUINARIA DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA.	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL MEDORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS TERCARIAS MEDIANTE LA OPERACION DEL BANCO DE MAQUINARIA DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA.	\$ 291.793.950,00	2019 - 0239	\$ 238.022.186,00	Desahorro Fieps (Ley 1530 de 2012)	\$ 87.444.353,50	\$ 58.452.621,50	\$ 58.452.621,50	2020-06315 2019-00510 2018-08633	\$ 87.444.353,50 \$ 83.135.205,00 \$ 63.771.770,00	ACTA DE LIQUIDACION DE 09 DE SEPTIEMBRE DE 2022	\$ 58.452.621,50	\$ 0,00	
SUB- TOTAL CONTRATO No. 680 DE 2018																		
											\$ 233.341.328,50	\$ 58.452.621,50	\$ 58.452.621,50					
399	2019	05-02-03- 18-44- 4032-070	CONSORCIO CLUSTER DE CARNE DEPARTAMENTO DE ARAUCA.	DESARROLLO DE SERVICIOS DE SOPORTE AL CLUSTER DE CARNE DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA.	DESARROLLO DE SERVICIOS DE SOPORTE AL CLUSTER DE CARNE DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA.	\$ 200.000.000,00	2019 - 2803	\$ 200.000.000,00	Desahorro Fieps (Ley 1530 de 2012)	\$ 100.000.000,00	\$ 100.000.000,00	\$ 10.000.000,00	2019-06206	\$ 100.000.000,00	ACTA DE LIQUIDACION DE 20 DE AGOSTO DE 2022	\$ 10.000.000,00	\$ 18.000.000,00	
SUB- TOTAL CONTRATO No. 399 DE 2019																		
											\$ 100.000.000,00	\$ 100.000.000,00	\$ 100.000.000,00	\$ 10.000.000,00	\$ 100.000.000,00			
714	2018	10-04-05- 21-59- 4119-022	CONSORCIO INTERSYSTEMAS	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL FORTALECIMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA INTEGRADO DE EMERGENCIA DE SEGURIDAD DEL MUNICIPIO DE ARAUCA.	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL FORTALECIMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA INTEGRADO DE EMERGENCIA DE SEGURIDAD DEL MUNICIPIO DE ARAUCA.	\$ 146.552.250,00	2018-3009 2019-3005 2019-3771	\$ 97.932.730,00 \$ 17.269.380,00 \$ 11.361.360,00	Impuesto del 5% Fieps de Seguridad Ley 418/97, Contratacion De La Gobernacion De Arauca Impuesto del 2% Fieps de Seguridad Ley 418/97, Contratacion De La Gobernacion De Arauca Impuesto del 5% Fieps de Seguridad Ley 418/97, Contratacion De La Gobernacion De Arauca	\$ 15.880.830,00 \$ 8.961.350,00 \$ 8.634.540,00	\$ 73.276.630,00	2019-04560 2018-09650 2019-74930	\$ 15.880.830,00 \$ 8.961.350,00 \$ 8.634.540,00	ACTA DE LIQUIDACION DE 14 DE SEPTIEMBRE DE 2022	\$ 73.276.630,00	\$ 0,00		
SUB- TOTAL CONTRATO No. 714 DE 2018																		
											\$ 100.000.000,00	\$ 73.276.630,00	\$ 73.276.630,00	\$ 73.276.630,00	\$ 300.000.000,00			
397	2018	08-01-02- 38-23- 3228-070	CONSORCIO ADJUDICATO PLAYAS 2018	CONSTRUCCION RUPAL ACUEDUCTO RUPAL PARA EL RESGUARDO INDIGENA PLAYAS DEL MUNICIPIO DE SAMANEA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA.	CONSTRUCCION DEL ACUEDUCTO RUPAL PARA EL RESGUARDO INDIGENA PLAYAS DEL MUNICIPIO DE SAMANEA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA.	\$ 337.287.250,00	2019 - 0812	\$ 302.387.250,00	Desahorro Fieps (Ley 1530 de 2012)	\$ 102.307.337,51	\$ 333.693.625,33	\$ 333.693.625,33	2018-09644 2018-09645 2019-01425	\$ 300.000.000,00 \$ 102.307.337,51 \$ 168.603.625,33	ACTA DE LIQUIDACION DE 09 DE ABRIL DE 2022	\$ 233.693.625,33	\$ 151.454,23	
SUB- TOTAL CONTRATO No. 397 DE 2018																		
											\$ 300.000.000,00	\$ 333.693.625,33	\$ 333.693.625,33	\$ 333.693.625,33	\$ 300.000.000,00			
											\$ 73.276.630,00	\$ 73.276.630,00	\$ 73.276.630,00	\$ 73.276.630,00	\$ 0,00			



No. CO NTRATO	VIGEN CIA	RUBRO	CONTRATISTA	NOMBRE DEL PROYECTO	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO	No. REGIST PRESUPUES TAL	VAL. REGISTRO PRESUPUESTAL	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR PAGADO	SALDOS DEL CONTRATO POR PAGAR	VALOR A ADICIONAR	ORDEN DE PAGO Y FECHA	VALOR ORDENES DE PAGO	FECHA ACTA DE LIQUIDACION Y/O PARCIAL	VALOR ACTA DE LIQUIDACION Y/O PARCIAL	SALDOS NO EJECUTADOS-A FAVOR DPTO
SUB-TOTAL CONTRATO No. 097 DE 2018																	
						\$ 937.387.260,66		\$ 802.387.260,66	Rendimientos financieros regales	\$ 32.192.662,49	\$ 333.693.625,33	\$ 333.693.625,33	2018-08-06	\$ 32.192.662,49		\$ 333.693.625,33	\$ 151.454,21
999	2018	08-01-02- 08-2J- 3283-070	CONDORCIO PUENTES UNA	CONSTRUCCION DE PUENTES PARA COMUNIDADES INDIGENAS EN EL MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA	CONSTRUCCION DE PUENTES PARA COMUNIDADES INDIGENAS EN EL MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA	\$ 1.333.468.237,50	2019-08-05	\$ 1.133.768.237,50	Desahorro Fieps (Ley 1570 de 2012)	\$ 467.134.118,80	\$ 866.634.118,80	\$ 866.634.118,80	2019-01-30	\$ 467.134.118,80		\$ 866.634.118,80	\$ 114.586,96
SUB-TOTAL CONTRATO No. 399 DE 2018																	
						\$ 1.333.268.237,50	2019-08-05	\$ 1.133.268.237,50	Superavit I.V.A	\$ 199.500.000,00	\$ 666.634.118,80	\$ 666.634.118,80	2018-08-09	\$ 199.500.000,00		\$ 666.634.118,80	\$ 114.208,24
TOTAL ADICION PRESUPUESTO CUENTAS DE INVERSIÓN																	
						\$ 1.333.268.237,50		\$ 1.333.268.237,50		\$ 366.634.118,80	\$ 666.634.118,80	\$ 666.634.118,80		\$ 366.634.118,80		\$ 666.634.118,80	\$ 114.208,24
												\$ 1.333.056.998,33		\$ 1.333.056.998,33		\$ 1.333.056.998,33	\$ 10.366.042,17

Resulta: Actos de liquidación y actos parciales, informacion recibida por contra Reconocimiento, mediante de pago del SIF y SIF, de la Secretaria de Hacienda y Revision de Vigencia, emitidos desde 10/03/2021 a 21/12/2021, de la Secretaria de Hacienda.

Archivo de Consulta: (Vigencia) 13 (HYS-HACIENDA) PROYECTO 2022 ADICION VIGENCIAS EXPRADAS 2022-1a. ADICION JULIO DE 2022

SE CERTIFICA, POR SE REALIZO LA REVISION CON LOS DOCUMENTOS FUENTES CARGADOS EN EL SIF Y SE CONSULTO EN LOS SISTEMAS FINANCIEROS DE LA SECRETARIA DE HACIENDA- SIF Y SIF.

ARAUCA, 15 DE SEPTIEMBRE DE 2022

LAURA MARCELA OSORIO L.
Profesional de Apoyo - Secretaria de Hacienda Ojeda.

JUAN CARLOS TORRES CHIRAPIO
Secretario de Hacienda Departamento

A N E X O N º 2 . - 4 A D I C I O N - V I G E N C I A S E X P I R A D A S

Al proyecto de Ordenanza "POR LA CUAL SE ADICIONAN RECURSOS CORRESPONDIENTES A VIGENCIAS EXPIRADAS AL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y 31 DE DICIEMBRE DE 2022"

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO E INVERSION		DANE		CLASIFICACION CENTRAL DE PRODUCTOS - CPC												
CATALOGO DE CLASIFICACION PRESUPUESTAL PARA ENTIDADES TERRITORIALES Y SUS DESCENTRALIZADAS - CCPET		CLASIFICACION CENTRAL DE PRODUCTOS - CPC		CLASIFICACION CENTRAL DE PRODUCTOS - CPC												
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		DANE		CLASIFICACION CENTRAL DE PRODUCTOS - CPC												
CATALOGO DE CLASIFICACION PRESUPUESTAL PARA ENTIDADES TERRITORIALES Y SUS DESCENTRALIZADAS - CCPET		DANE		CLASIFICACION CENTRAL DE PRODUCTOS - CPC												
2.3. GASTOS DE INVERSION																
UND	DIM	LINEA ESTRATEGICA	SECTOR DE INVERSION	SECTOR DE INVERSION	MA PPTAL	PPAL	PROYECTO	GASTO PUBLICO SOCIAL	PROYECTO DE INVERSION	Código	Nombre Clase	Subclase	Título	Fuente de Financiación	Valor por Fuente de Financiación	VALOR TOTAL DEL PROYECTO
14	01	01	01	01	01	01			VIGENCIAS EXPIRADAS							
14	01	01	01	01	01	01			Económica							
14	01	01	01	01	01	01			Arauca con trabajo							
14	01	01	01	01	01	01			Promoción y desarrollo							
14	01	01	01	01	01	01			Comercio, industria y turismo							
14	01	01	01	01	01	01			Crecimiento Empresarial							
14	01	01	01	01	01	01	4032	SI	VIGENCIA EXPIRADA DEL CONTRATO No. 399 DE 2019- DE APOYO AL CLUSTER DE CARNE DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA	2.3.2.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	83111	Servicios de consultoría estratégica en gestión		\$ 100.000.000,00	
14	04	04							Institucional					Cancelación vigencia expirada Desahorro Faep (Ley 1530 de 2012)	\$ 100.000.000,00	
14	04	06							Reconciliación, participación y convivencia para la paz							

ANEXO N° 2. - 4 ADICION- VIGENCIAS EXPIRADAS

Al proyecto de Ordenanza "POR LA CUAL SE ADICIONAN RECURSOS CORRESPONDIENTES A VIGENCIAS EXPIRADAS AL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y 31 DE DICIEMBRE DE 2022"

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO E INVERSION				CATALOGO DE CLASIFICACION PRESUPUESTAL PARA ENTIDADES TERRITORIALES Y SUS DESCENTRALIZADAS - CPET		DANE										
				CLASIFICACION CENTRAL DE PRODUCTOS -CPC-												
14	01	05	21	24	43	2018005810038	SI	3221	VIGENCIA EXPIRADA DEL CONTRATO No. 680 DE 2018, INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL	2.3.2.01.01.001.0 3.19	Otras Obras de Ingenieria Civil	53290	Otras Obras de Ingenieria Civil	\$	58.452.621,50	
									MANTENIMIENTO DE VIAS TERCARIAS MEDIANTE LA OPERACION DEL BANCO DE MAQUINARIA DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA							
14	01	05	21	24	43	2018005810104	SI	3382	VIGENCIA EXPIRADA DEL CONTRATO 697 DE 2018, CONSTRUCCION DEL ACUEDUCTO RURAL PARA EL RESGUARDO INDIGENA PLAYAS DEL BOJABA DEL MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA.	2.3.2.01.01.001.0 3.19	Otras Obras de Ingenieria Civil	53290	Otras Obras de Ingenieria Civil	\$	333.693.625,33	Cancelación vigencia expirada Desahorro Faep (Ley 1530 de 2012)
14	01	05	21	24	43	2018005810114	SI	5810	VIGENCIA EXPIRADA DEL CONTRATO 699 DE 2018, CONSTRUCCION DE PUENTES HAMACAS PARA COMUNIDADES INDIGENAS EN EL MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA.	2.3.2.01.01.001.0 3.19	Otras Obras de Ingenieria Civil	53290	Otras Obras de Ingenieria Civil	\$	666.634.118,80	Cancelación vigencia expirada Desahorro Faep (Ley 1530 de 2012)

